



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13321

01/05/2020

26825

AUTOR/A: ZUBELDIA SANTOYO, Alejandro José (GPS); LUCAS MARTÍN, Francisco Javier de (GPS); VEGA CARRERA, José Manuel de la (GPS); FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, María (GPS); LATORRE RUIZ, José (GPS); AGUILAR ROMÁN, José Aurelio (GPS); MUÑOZ CUENCA, Alfonso (GPS); DELGADO DÍEZ, María Pilar (GPS); SERRANO SIERRA, Rosa María (GPS); TORRALBA VALIENTE, Carmen (GPS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GPS); LASTRA VALDÉS, Fernando (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Disposición Adicional 13ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, posibilita la prórroga de contratos laborales de duración determinada en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, suscritos con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando reste un año o menos para la finalización de los correspondientes contratos de trabajo. Las prórrogas se podrán financiar por una duración máxima equivalente a la duración del estado de alarma más tres meses adicionales, hasta un máximo de cinco meses. Con ello se pretende paliar el efecto causado en estos contratos. Dicha Disposición Adicional, es de aplicación a los contratos predoctorales.

Los agentes públicos de financiación de este tipo de contratos del Ministerio de Ciencia e Innovación en el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación son la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Así, esta medida afectará:

- En relación con convocatorias de la AEI: 1.236 investigadores, de los cuales 266 corresponden a la convocatoria de pre-doctorales.



▪ En relación con convocatorias del ISCIII: 210 investigadores, de los que 96 se incluyen en el Subprograma Estatal de Formación, que se distribuyen de la siguiente manera:

- 18 contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS).
- 11 contratos para doctorados IIS-empresa en ciencias y tecnologías de la salud (i-PFIS).
- 67 contratos Río Hortega.

Por su parte, la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, posibilita la prórroga de los contratos predoctorales para personal investigador en formación en el marco de la ya citada Ley 14/2011, de 1 de junio, con financiación que no proceda de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuando se encuentren dentro de los últimos doce meses del contrato.

Asimismo, se informa que hay 655 predoctorales del programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), que pueden solicitar la prórroga de su contrato. A fecha actual solamente lo ha solicitado una pequeña parte, ya que pueden hacerlo en cualquier momento antes de la finalización del mismo.

Madrid, 17 de junio de 2020